



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
JAÉN - PERU
Gerencia Municipal



Simón Bolívar N° 1520 2^{do} Piso

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 217 -2017-MPJ/GM
JAEN, 10 NOV 2017

VISTO:- El Informe N°. 3052 -2017-MPJ/GAF/SGLSG/CABC de fecha 16 de Octubre del 2017 suscrito por CPC.CESAR A. BELLIDO CUBAS en su condición de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales -, referente a la Directiva "CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN" , y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, ambas normas reconocen a las Municipalidades autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las mismas que se ejercen dentro del marco de la Constitución y la ley.

Que, el CPC. César A. Bellido Cubas en su condición de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Jaén, mediante el Informe N° 3052 -2017-MPJ/GAF/SGLSG/CABC de fecha 16 de Octubre del 2017 viene solicitando la Aprobación de la Directiva con levantamiento de observaciones para su aprobación en cumplimiento con el Plan de trabajo de la meta de control interno denominado "CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN "

Que, la Directiva en comento resulta necesario su Aprobación con el fin de promover y establecer los principios éticos que deben seguir los servidores civiles de la Municipalidad Provincial de Jaén, de manera que sus acciones se alineen a ellos, en el ejercicio de la prestación de sus servicios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
JAÉN - PERU
Gerencia Municipal



Simón Bolívar N° 1520 2^{do} Piso

Que, la finalidad de lograr el Código de Ética institucional sirva de guía e inspire la conducta y el compromiso de los servidores civiles de la Corporación Municipal, orientados a la probidad, transparencia y justicia, generando un compromiso para mejorar las relaciones interpersonales y brindar servicios de calidad al vecino.

Por las consideraciones expuestas, y en concordancia con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N°. 01-2015-MPJ/A de fecha 05 de enero del 2015, en el que delega atribuciones administrativas a la GERENCIA MUNICIPAL, entre ellas la aprobación de expedientes técnicos de obras y otros afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- DISPONER la aprobación de la Directiva de "CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN" JAÉN", por los propios fundamentos expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, toda vez que es menester la implementación del Plan de trabajo de Control Interno de esta Corporación Edil.

ARTICULO SEGUNDO:- DISPONER la notificación de la presente resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Jaén para su conocimiento y debido cumplimiento, **BAJO RESPONSABILIDAD.-**

ARTICULO TERCERO:- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones -SGTC ,para su publicación en el portal institucional (www.munijaen.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Rosa Elena Saldana Carrillo
CPC Rosa Elena Saldana Carrillo
GERENTE MUNICIPAL